



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
INSTITUTO DE PLANEACIÓN

Términos de Referencia

para la Evaluación del programa ... XXX

Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato
Mes ... XXX Año ... XXX

Bvd. Mineral de Valenciana 351, Puerto Interior, Silao, Guanajuato. C.P 36275
Tel. 4721037700

[@gobdelagente](#)





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN

Contenido

I. Datos generales del programa	3
II. Antecedentes y justificación de la evaluación	3
III. Objetivo general y específicos	3
IV. Alcance de la evaluación	3
V. Entregables	4
VI. Perfil del consultor	5
VII. Duración de la consultoría	6
VIII. Recursos a ser provistos por la entidad contratante	6
IX. Confidencialidad de la información	6
X. Costos y remuneración	7
XI. Criterios de evaluación	7
XII. Techo presupuestal	8
XIII. Anexos	8



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN

Este documento contiene los Términos de Referencia para la Evaluación del programa ... XXX.

Para facilitar el manejo durante su lectura, se utilizarán las siguientes denominaciones:

- Evaluador externo: Institución, empresa o persona física que prestará los servicios de consultoría.
- Iplaneg: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.
- TdR: Términos de Referencia.
- ... XXX.

I. Datos generales del programa

1. Nombre: ... XXX.
2. Dependencia responsable: ... XXX.
3. Problema o necesidad que atiende: ... XXX.

II. Antecedentes y justificación de la evaluación

... XXX.

III. Objetivo general y específicos

Objetivo General

... XXX.

Objetivos Específicos

1. ... XXX.
2. ... XXX.

IV. Alcance de la evaluación

Para el cumplimiento de los objetivos planteados en la evaluación, el evaluador externo realizará trabajo de gabinete y campo. En este sentido, el evaluador externo deberá:

Blvd. Mineral de Valenciana 351, Puerto Interior, Silao, Guanajuato. C.P 36275
Tel. 4721037700

@gobdelagente





1. ... XXX.
2. ... XXX.

V. Entregables

El evaluador externo deberá integrar los siguientes documentos en las fechas que se señalan a continuación:

No.	Entregable	Fecha
1	Propuesta metodológica que contenga las actividades que se llevarán a cabo para realizar la evaluación, así como el calendario de trabajo.	Dia ... XXX, Mes ... XXX Año ... XXX.
2	... XXX	Dia ... XXX, Mes ... XXX Año ... XXX.
3	Informe preliminar de evaluación	Dia ... XXX, Mes ... XXX Año ... XXX.
4	Informe final de evaluación con la siguiente estructura mínima: <ul style="list-style-type: none">• Índice.• Introducción.• Detalle de la metodología utilizada en la evaluación.• Hallazgos• Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.• Recomendaciones.	Dia ... XXX, Mes ... XXX Año ... XXX.
5	Anexos: <ul style="list-style-type: none">• Resumen ejecutivo.• Presentación ejecutiva.• Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC.• Cuestionarios, Bases de datos, Bitácora de acontecimientos y Fotografías utilizadas en el	



	desarrollo de la evaluación (Optativo).	
--	---	--

Los productos de la tabla anterior, deberán entregarse de manera digital a través de los siguientes correos electrónicos: iplaneg.oficialiadepartes@guanajuato.gob.mx y lquinterol@guanajuato.gob.mx, así como, mediante oficio dirigido a la Arq. Graciela de la Luz Amaro Hernández, Directora General del Iplaneg, con atención a la Mtra. Linda Karina Quintero Lee, Directora de Monitoreo y Evaluación del mismo Instituto, en las fechas establecidas en el cuadro precedente. En el oficio se deberá incluir la siguiente leyenda: Se entrega el documento en espera de revisión y aprobación por parte del Iplaneg.

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que el Iplaneg emita oficio de conformidad con el mismo. Para la revisión de los productos, el Iplaneg emitirá sus consideraciones en un plazo no mayor a 8 días hábiles después de la recepción de los mismos. El evaluador externo deberá atender estas consideraciones como máximo dentro de los 8 días hábiles posteriores a la recepción de éstas.

VI. Perfil del consultor

El consultor deberá contar con experiencia y conocimiento técnico en las materias de ... XXX.

Podrán participar como evaluadores externos: despachos, instituciones académicas o de investigación y consultorías independientes.

El coordinador de la evaluación y su equipo de trabajo deberán reunir los siguientes requisitos:

- Contar con estudios en las áreas de ... XXX.
- Contar con experiencia en la realización de evaluaciones de ... XXX.
- Contar con los recursos humanos y tecnológicos suficientes para la realización del trabajo establecido en los presentes TdR.
- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- No pertenecer a la lista de contratistas y proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública y por la Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Acreditar el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de



Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato.

VII. Duración de la consultoría

La evaluación deberá concluir el Día ... XXX, Mes ... XXX, Año ... XXX.

VIII. Recursos a ser provistos por la entidad contratante

El Iplaneg, en conjunto con la dependencia responsable del programa evaluados, brindarán la información disponible complementaria para el desarrollo del objeto de esta evaluación, en estricto apego a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 77, Tercera parte, del 13 de mayo de 2016; así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 112, Segunda Parte, del 14 de julio de 2017.

Toda aquella información que no se tenga en registros administrativos, será responsabilidad del evaluador externo conseguirla por los medios que considere pertinentes. En este caso el evaluador externo deberá especificar la fuente y el método utilizado para la consecución de esta información.

IX. Confidencialidad de la información

El evaluador externo reconoce que la información y documentación que el Iplaneg, como entidad contratante le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la entidad contratante, con el carácter confidencial y reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato.

En caso de rescisión del contrato, el evaluador externo se obliga a devolver al Iplaneg, toda la información obtenida para la realización de los servicios, así como entregar los productos parciales derivados de su ejecución.

El monto que la entidad contratante pague al evaluador externo en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor de la entidad contratante, sobre los entregables y demás que resulten



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN

derivados de los servicios materia de contratación, por lo que el evaluador externo no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio evaluador externo utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último.

La obligación de confidencialidad y reserva a cargo del evaluador externo anteriormente referida permanecerá vigente aún después de terminado el contrato de prestación de servicios, siempre y cuando la información confidencial no pase a ser del dominio público.

X. Costos y remuneración

Para garantizar el correcto cumplimiento de la prestación del servicio derivado de los TdR, el evaluador externo adjudicado deberá presentar póliza de fianza para el cumplimiento y, en su caso, para el otorgamiento de un anticipo, expedida por una institución autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual deberá elaborarse en los términos y condiciones que señale el contrato.

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

- Contra entrega del producto 1, y una vez expedido el oficio de conformidad con el mismo por parte del Iplaneg, se pagará el ... XXX por ciento del precio acordado de la prestación del servicio.
- Contra entrega de los productos ... XXX, y una vez expedido el oficio de conformidad con los mismos por parte del Iplaneg, se liquidará el ... XXX por ciento restante.
- Todos los pagos se realizarán en pesos mexicanos.

XI. Criterios de evaluación

Quienes se postulen a esta convocatoria deberán remitir una propuesta técnico-económica, plegada a las bases publicadas en la página oficial del Iplaneg, al domicilio del Instituto: Blvd. Mineral de Valenciana No. 351, Puerto Interior de Guanajuato, C.P. 36275, Silao de la Victoria, Gto. con atención a la Mtra. Linda Karina Quintero Lee, Directora de Monitoreo y Evaluación del Iplaneg. Las propuestas serán recibidas a más tardar el Día ... XXX, Mes ... XXX, Año ... XXX.

Cabe señalar que los gastos que genere el desarrollo de la evaluación correspondientes a



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN

transporte, viáticos, hospedaje y aquellos de carácter administrativo deberán ser solventados por el evaluador externo. Es responsabilidad de este último determinar el número de personas necesarias para realizar satisfactoriamente los trabajos.

En la evaluación de las propuestas recibidas se usará el método de puntaje, con las siguientes ponderaciones y procedimientos.

Aspecto	Porcentaje
Experiencia comprobable del despacho, de la persona coordinadora y del personal técnico, en realización de evaluaciones de las siguientes áreas ... XXX.	... XXX %
Propuesta técnica	... XXX %
Propuesta económica	... XXX %

XII. Techo presupuestal

Para efectos del presente trabajo se ha determinado un techo presupuestal máximo de ... XXX M/N, IVA Incluido.

XIII. Anexos

... XXX.